



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 115-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Mayo 12 de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 515-2022-MPA-GDES de fecha 08 de Abril de 2022 remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO Y PRESUPUESTO** para el proyecto denominado: **“RECUPERACION DEL ECOSISTEMA BOSQUE RELICTO ANDINO DE LAS 8 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con Código Único de Inversiones N° 2385394, III ETAPA, y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A”, de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 224-2021-MPA-GM de fecha 07 de Julio de 2021 se **APROBÓ** el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: **“RECUPERACION DEL ECOSISTEMA BOSQUE RELICTO ANDINO DE LAS 8 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con Código Único de Inversiones N° 2385394, III ETAPA, cuyo valor referencial total asciende a la suma de S/ 499,607.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de Ocho (08) meses calendario, bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/)	TOTAL (S/)
1.00.00	VALOR REFERENCIAL		457,807.00
	COSTO DIRECTO	411,700.00	411,700.00
	GASTOS GENERALES	46,107.00	46,107.00
02.00.00	SUPERVISION 9.42%		38,800.00
03.00.00	LIQUIDACION 0.73%		3,000.00



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 115-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Mayo 12 de 2022.

03.00.00	COMUNICACIÓN EDUCACION SANITARIA Y GESTION DE SERVICIO	0.00%		0.00
05.00.00	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00%		0.00
COSTO TOTAL				499,607.00

Que, mediante Informe N° 27-2022-MPA-GDES-SDAMA/MECC de fecha 31 de Marzo de 2022, la Ing° Melva Elizabeth Calle Córdova Residente del Proyecto denominado: “RECUPERACION DEL ECOSISTEMA BOSQUE RELICTO ANDINO DE LAS 8 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, con Código Único de Inversiones N° 2385394, III ETAPA, remite al Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, el Expediente reformulado para **AMPLIACIÓN DE PLAZO (08 meses) y PRESUPUESTO**, cuya finalidad es cumplir con las metas pendientes (protección de áreas a reforestar, plantación a campo definitivo, entre otras), y reforzar los temas de manejo forestal, manejo de ecosistemas como cierre de proyecto; siendo la ampliación de presupuesto de **S/ 752, 308.00 (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Ocho con 00/100 Soles)**.

Que, mediante documento del visto de fecha 08 de Abril de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Social solicita al Gerente Municipal la **AMPLIACIÓN DE PLAZO (08 meses) y PRESUPUESTO**, para el proyecto denominado: “RECUPERACION DEL ECOSISTEMA BOSQUE RELICTO ANDINO DE LAS 8 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, con Código Único de Inversiones N° 2385394, III ETAPA, y contando con la revisión y opinión favorable por parte de la Residente e Ing° Formador, cumple con el lineamiento adecuado la descripción específica y sustentada de todo el Expediente Técnico, otorgándose la opinión favorable para su aprobación;

Que, dicho Expediente Técnico de Proyecto contiene los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones técnicas, Planilla de Metrados, Valor Referencial, Presupuesto, Costo Total de Obra, Analíticos y Calendarios, cuyo valor referencial total asciende a la suma de **S/ 752, 308.00 (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Ocho con 00/100 Soles)** incluido IGV, con un plazo de ejecución de Ocho (08) meses calendario para la III ETAPA, bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa, con el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/)	TOTAL (S/)
1.00.00	VALOR REFERENCIAL		700, 158.00
	COSTO DIRECTO	641, 338.00	641, 338.00
	GASTOS GENERALES	58, 820.00	58, 820.00
02.00.00	SUPERVISION 7.35%		47, 150.00
03.00.00	LIQUIDACION 0.78%		5, 000.00
04.00.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO 0.00%		0.00



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 115-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Mayo 12 de 2022.

COSTO TOTAL	752, 308.00
-------------	-------------

Que, el referido Expediente Técnico ha sido elaborado por el Ing. Agrónomo JOSÉ JAVIER VICENTE LAZO con CIP N° 114784 revisado y visado por la Residente del proyecto.

Que, los objetivos específicos es la recuperación de la cobertura vegetal, adecuadas prácticas de manejo del ecosistema, capacidades de las entidades a cargo de la gestión de l ecosistema, para los productores involucrados en el proyecto.

Que, a través del Informe N° 0360-2022-MPA-G.P.P. de fecha 04 de Mayo de 2022 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica la **disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 752, 308.00 (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Ocho con 00/100 Soles)**, para la aprobación de la ampliación de plazo y presupuesto del proyecto referido en el visto.

Que, ante lo indicado y teniendo en cuenta la opinión del Asesor Jurídico mediante su Informe N° 380-2022-MPA-GAJ de fecha 11 de Mayo de 2022, precisa que al existir disponibilidad presupuestal puede proseguirse con el tramite pertinente para la emisión del acto resolutorio que apruebe el mencionado proyecto; en aplicación de lo establecido en el artículo 41° numeral 41.3 del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con el artículo 13 numeral 13.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.1 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A" de fecha 05 de Enero de 2022, para Aprobar y/o modificar los Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión y Perfiles.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO Y PRESUPUESTO** para el proyecto denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA BOSQUE RELICTO ANDINO DE LAS 8 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversiones N° 2385394, III ETAPA, por un valor de **S/ 752, 308.00 (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Ocho con 00/100 Soles)** incluido IGV, con un plazo de ejecución de Ocho (08) meses calendario para la III ETAPA, bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa, con el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/)	TOTAL (S/)
1.00.00	VALOR REFERENCIAL		700, 158.00
	COSTO DIRECTO	641, 338.00	641, 338.00
	GASTOS GENERALES	58, 820.00	58, 820.00
02.00.00	SUPERVISION 7.35%		47, 150.00
03.00.00	LIQUIDACION 0.78%		5, 000.00



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 115-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Mayo 12 de 2022.



04.00.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO 0.00%	0.00
COSTO TOTAL		752, 308.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, conforme a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL